

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“La Laguna”***

Departamento: ***Caldas***

Municipio: ***Samaná***

Corregimiento: ***San Diego***

Vereda: ***El Congal***

Numero de Matricula Inmobiliaria: ***106-31534***

Número de Cédula Catastral: ***00-01-0003-0264-000***

Linderos: ***NORTE: Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7-8-9-10-11-12-13-14 en su orden, hasta llegar al punto 15 en una distancia de 273 metros con predio de Daniel Betancourt, predio catastral 17662000100040013000. ORIENTE: Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27 hasta llegar al punto 28, en una distancia de 308 metros con predio de Daniel Betancourt, predio catastral 17662000100040013000. SUR: Partiendo desde el punto 28 en línea quebrada que pasa por los puntos 29-30 en su orden, hasta llegar al punto 31 en una distancia de 63,8 metros con predio de Luis López. Partiendo desde el punto 31 en línea quebrada que pasa por el punto 32 hasta llegar al punto 1, en una distancia de 65,8 metros con predio Daniel Betancourt. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2-3-4-5 en su orden, hasta llegar al punto 6 en una distancia 186,2 metros con la vía San Diego- El Congal.*** Los anteriores Linderos son tomados del técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: ***José Humberto Cortes Sepúlveda C.C. 9.855.105***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00248-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria